

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

33602 *Anuncio de María Mercedes Álvarez Rodríguez, notaria de Ayamonte, actuando en sustitución de la notaria de dicha ciudad, Beatriz Aurora Romero Cáceres, en uso de licencia, expediente número 1/2011 de la notaria sustituida, de subasta en procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

María Mercedes Alvarez Rodríguez, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Ayamonte, y despacho en calle Enrique Villegas Vélez, número 1, actuando como sustituta de mi compañera de residencia Doña Beatriz Aurora Romero Cáceres, en uso de licencia, con despacho en Paseo de la Ribera s/n Edificio Cardenio de esta ciudad de Ayamonte, hago saber:

Que ante mi referida compañera de residencia, Doña Beatriz Aurora Romero Cáceres, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/2011, seguido por "Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) contra Don Antonio Angel Martín Abreu con DNI Número 29.474.071-P y Doña María Dolores Gómez Limón con DNI Número 29.479.084-X, derivado del préstamo hipotecario formalizado en escritura autorizada en Isla Cristina, por el Notario Don Miguel Azcárate Salas el día 25 de junio de 2.010, número 323 protocolar sobre la siguiente finca:

Urbana: Parcela número quince-dieciséis B de la calle Pulpo, zona K, al sitio Hoya de Perales, en término municipal de Ayamonte, número dieciocho B, que linda: a la derecha, entrando, con resto de finca matriz; a la izquierda, con parcela número diecisiete de la misma calle, de Don Joaquín Martín Columé y a la espalda con límite de la urbanización. Mide quinientos cuarenta y seis metros cuadrados, teniendo un frente de doce metros y un fondo de cuarenta y cinco metros con cincuenta decímetros. En su interior existe una vivienda unifamiliar, tipo chalet, compuesta de una sola planta sobre rasante y distribuida en hall, salón-comedor, cocina, pasillo, dos baños y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de noventa y cuatro metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados y construida de ciento catorce metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados, dedicándose el resto de la parcela no construida a jardín y garaje abierto. Esta coronada dicha edificación por cubierta de teja en la zona delantera, y el resto plana transitable. Linda por todos sus lados con la propia parcela sobre la que se construyo. No resultan del expediente datos catastrales de la finca

Inscripcion: Registro de la Propiedad de Ayamonte, al Tomo 1.901, Libro 539 de Ayamonte, Folio 72, Finca número 30.443, inscripción 2ª.

Que procediendo la subasta de la misma, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Se señala la primera subasta para el día veintiocho de noviembre de dos mil once a las 10 horas; la segunda, en su caso, para el día veintinueve de diciembre de dos mil once a las 10 horas; y la tercera, en el suyo, para el día veintiséis de enero de dos mil doce, a las 10 horas. En caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día seis de febrero de dos mil doce, a las 10 horas.

2.- Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría de la Notaria

sustituida, indicado en el encabezamiento.

3.- El tipo para la primera subasta de la finca será el de doscientos ochenta mil ochocientos treinta y un euros con cincuenta y seis céntimos.

Para la segunda subasta de la finca el tipo será el 75% de la primera y la tercera subasta de esta se hará sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y certificación registral pueden consultarse en esta Notaría, en horario de 8 a 15. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.- Los postores, con excepción de la parte acreedora ejecutante, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Notaría el 30% del tipo correspondiente o el 20% del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6.- Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Si la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y hora fijados para las subastas resulta infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad y en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Ayamonte, 18 de octubre de 2011.- La Notaria sustituta, María Mercedes Álvarez Rodríguez.

ID: A110076776-1